

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 12 NOV. 2003

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Sandra VELIS, D.N.I N° 16.752.640, integrante de la Comisión de Padres de los alumnos de 3° año 3ª división del Colegio Prov. De Educación Tecnológica (C.P.E.T), de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicitaban la colaboración de esta Cámara Legislativa a fin de colaborar con el mencionado Colegio, para que los alumnos puedan realizar el viaje de estudios con destino a Villa Carlos Paz, ya que los padres no cuentan con los medios económicos necesarios para solventar los gastos de traslado.

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado por la comisión de padres del mencionado establecimiento, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001 - 00003626, por el importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE con 95/100 (\$ 2.609,95), correspondiente a DAMA Turismo, de Ado A. Ch. Henninger, en concepto de cinco (5) pasajes tramos USH/BUE/USH.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER el gasto que ocasionara el traslado de los alumnos de 3° año 3° división del Colegio Provincial de Educación Tecnológica (C.P.E.T) de la ciudad de Río Grande, a la Ciudad de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.-** ABONAR la factura "B" N° 0001 - 00003626, por el importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE con 95/100 (\$ 2.609,95), correspondiente a DAMA Turismo, de Ado A. Ch. Henninger, en concepto de cinco (5) pasajes tramos USH/BUE/USH. y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**407 / 03**